

¿Qué cuantía se subvenciona?

- Hasta un 40% del importe del alquiler con un límite máximo de 7.200 € para 36 mensualidades.
- Si es menor de 35 años a fecha de solicitud hasta un 50% con un límite máximo de 9.000 € para 36 mensualidades.
- Si es mayor de 65 años a fecha de solicitud hasta un 50% con un límite máximo de 9.000 € para 36 mensualidades.

Sólo se subvencionan los gastos referidos al alquiler. En caso de que no se aporten los desgloses de comunidad, garaje, trastero....., se tomará el 85% del total de gastos para calcular la ayuda.